



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA - REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 013/2016**

Bahía Blanca, 3 de marzo de 2016

VISTO

La solicitud de prórroga para la presentación de la documentación que acredita el año previo aprobado para el ingreso a la carrera de Medicina, enviada por la aspirante Priscila Abitú (DNI 40.065.662).

CONSIDERANDO

Que la exigencia del año previo aprobado para el cursado de Medicina tiene sobrados fundamentos pedagógicos, según el modelo de educación de la carrera;

Que el plazo para presentar la documentación detallada en el visto finalizó el día 29/02/2016, con plazo al 04/03/2016 para la certificación de dicha documentación;

Que los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina y los plazos están establecidos con la suficiente antelación;

Que el otorgamiento de dichas excepciones atenta contra los derechos de terceros;


Lo aprobado en Sesión Plenaria del 02 de marzo de 2016.

POR ELLO


EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS  
DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la prórroga del plazo estipulado para la presentación de la documentación que acredita el año previo aprobado para el ingreso a Medicina a la aspirante Priscila Abitú (DNI 40.065.662).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada, al coordinador del curso de ingreso y, cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD